CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Asunto: "Servicio de implementación del plan de saneamiento físico-legal de predios afectados por el PACRI construcción del puente palca y accesos"

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de la carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, adjuntas.

Al respecto, la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL**, como Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus expresiones de interés para participar en Contrataciones menores a 8 UIT, para lo cual previamente deberá presentar:

- Carta en la que indicará las condiciones y el costo del SERVICIO, de conformidad en los Términos de Referencia, incluido todos los impuestos de ley. Asimismo, deberá precisar N° de RUC, y si se encuentra afecto al pago de impuestos si no lo está debe enviar su constancia de retención de cuarta categoría, de ser el caso

- Presentar los documentos anexos CCI Y Declaración jurada de parentesco, según modelo adjunto

- Currículum vitae documentado en el que se acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, el CV se acreditara con constancias de la capacitación, certificados de la experiencia laboral(órdenes o contrato y su conformidad, facturas o recibos por honorarios mediante el cual se acredite documentalmente o fehacientemente)

- Estructura de costos, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

-Copia de RNP vigente

La Información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico: ***dencinas@proviasnac.gob.pe***; hasta el día **15 de febrero 2017**, Teléfono 615-7800 Anexo 4221. **Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por el mismo medio.**

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el servicio, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio respectiva al consultor que presente la mejor propuesta económica.

2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los términos de referencia, son condiciones mínimas requeridas por la Entidad, por lo tanto todo aquél que las supere puede participar.

3. Esta información servirá para determinar el costo del servicio para la **CONTRATACIÓN MENOR A 8 UITs** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.

PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad Gerencial de Derecho de Vía del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Implementación del Plan de Saneamiento Físico - Legal de predios afectados por el por el PACRI Construcción del Puente Palca y Accesos.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Ccontinuar con el proceso de adquisición de los predios afectados por el Derecho de Vía del Proyecto "Construcción del Puente Palca y Accesos", cuyo objetivo en el POI es el **2131923 y cuya meta es el Nº** 0177:00001-0159258 PACRI Construcción del Puente Palca y Accesos Región Huancavelica.

4. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 26.09.2012 PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO PUENTES DEL CENTRO, conformado por HOB CONSULTORES S.A. y NICOLAS VILLASECA CARRASCO, suscribieron el Contrato de Consultoría de Obra Nº083-2012-MTC/20, para la "ELABORACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO CONSTRUCCION DE LOS PUENTES PALCA Y SANTA ROSA Y ACCESOS".
- ✓ Que, con Resolución Directoral Nº 393-2014-MTC/16, de fecha 01.08. 2014, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, aprueba la Declaración de Impacto Ambiental a nivel definitivo del Proyecto: "Construcción de los Puentes Palca y Accesos".
- ✓ Que, con Resolución Directoral Nº 1067-2014-MTC/20, de fecha 21.10.2014, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS NACIONAL, aprueba administrativamente el estudio Definitivo para la "CONSTRUCCION DE LOS PUENTES PALCA Y ACCESOS".

  Con Memorándum Nº 1621-2014-MTC/20.11 de fecha 12.11.2014, el Gerente de la Unidad Gerencial de Puentes solicita a la Gerencia de la Unidad Gerencial de Estudios, la Implementación del PACRI: "Construcción del Puente Palca y Accesos".

PACRI: CONSTRUCCION DEL PUENTE PALCA Y ACCESOS REGION HUANCAVELICA.			
VIVIENDAS	TERRENOS	C.C.	TOTAL
7	2	1	10

Plan de Trabajo:

En ese sentido se está efectuando el requerimiento de contratación del Servicio de elaboración y/o actualización de expedientes individuales de predios afectados por la construcción de la Obra: Construcción del Puente Palca y Accesos.

CUANTIFICACIÓN DE METAS POR SERVICIO / SECUENCIA DE SERVICIOS	Adquisición, Saneamiento e Inscripción	
	%	N° DE PREDIOS
Metas logradas	0%	0
Metas objeto del servicio	100%	10
TOTAL	100%	168

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Continuar con las acciones de adquisición de las áreas afectadas por la ejecución del Proyecto la Obra: "Construcción del Puente Palca y Accesos", entre las progresivas Km. 00+000 al Km. 00+600

Objetivo Específico
Contar con una persona natural o jurídica que realice acciones legales para la Adquisición, saneamiento e Inscripción de los 10 predios afectados del "Construcción del Puente Palca y Accesos.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades Generales

6.1.1 Elaborar proyectos de informes legales a fin de solicitar la expedición de Resoluciones Ministeriales y/o Directorales, según correspondan, para tramitar los pagos correspondientes de los nueve (9) afectados por el proyecto.

6.1.2 Absolver las consultas en materia legal que se formulen respecto a la adquisición de predios afectados por el Derecho de Vía.

6.1.3 Elaborar proyectos de informes, memorándums, oficios u otros documentos que se requieran para la continuación de los trámites para la adquisición de predios, saneamiento e independización.

6.1.4 Recopilar y verificar la información legal de predios afectados del proyecto.

6.2 Actividades Específicas

6.2.1 Gestionar la coordinación entre PROVIAS NACIONAL y la Dirección de Construcción de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, referente a las observaciones de los Convenios suscritos.

6.2.2 Elaborar informes para la publicación de los predios afectados de conformidad con lo dispuesto en el Decreto legislativo N° 1192 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura".

6.2.3 Gestionar ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes las acciones legales necesarias para la adquisición de áreas afectadas por la Obra vial, debiéndose proceder para tal fin, de acuerdo a los previsto en el Decreto Legislativo Nº1192.

6.2.4 Evaluar la representación gráfica digital del proyecto vial, a fin de elaborar el plano perimétrico y de ubicación en coordenadas oficiales del ámbito geográfico que comprende el área de derecho de vía. El proveedor deberá evaluar las características de la georeferenciación del trazo vial entregado por Provias Nacional el cual deberá ser analizado con los resultados del levantamiento físico efectuado.

6.2.5 Conformar 01 expediente de inscripción de Anotación Preventiva y/o Carga Registral que comprenda todas las áreas del Derecho de Vía del PACRI Puente Palca y Accesos, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley N° 30230, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA.

6.2.6 Realizar el levantamiento físico de la infraestructura existente, en la totalidad del ámbito del derecho de vía de la obra vial citada, tales como viviendas, carretera existente, caminos, canales, cunetas, acequias, pozos, límite de predios rurales, determinación del eje de vía y otros elementos relevantes para el adecuado análisis técnico legal del predio a adquirir. El levantamiento físico, deberá realizarse con equipos de medición de tal forma que permitan obtener una precisión en posición no mayor de 10 cm; el levantamiento físico deberá considerar la identificación y representación del eje de la vía, límite de derecho de vía.

6.2.7 Elaborar proyectos de informes legales a fin de solicitar la expedición de Resoluciones Ministeriales y/o Directorales, según correspondan, para tramitar los pagos correspondientes de los nueve (9) afectados por el proyecto.

6.2.8 Elaborar proyectos de informes para la publicación de los predios afectados de conformidad con la normativa legal vigente sobre la materia.

6.2.9 Coordinar con las notarías donde se legalicen las firmas en los contratos de indemnización o donde se eleven a escrituras públicas las minutas de compra venta.

6.2.10 Asistir a reuniones con los dirigentes de las Comunidades Campesinas a fin de orientarles respecto a las asambleas extraordinarias que deben llevarse a cabo, toda vez que son requisitos necesarios para la compensación económica.

6.2.11 Realizar el seguimiento de los trámites realizados ante diferentes entidades públicas y privadas (transferencia interestatal del predio de propiedad del Ministerio de Educación, rectificación de partida registral del predio de Propiedad del Ministerio de Educación, etc.), con el fin de lograr la liberación y adquisición de los predios afectados por la construcción del Puente Palca y Accesos.

6.2.12 Coordinar telefónicamente en forma permanente con el personal de la sede central sobre las actividades del servicio que se vienen realizando en campo.

6.2.13 Elaborar proyectos de contratos de indemnización por afectación y contratos de enajenación de inmueble por causa de independización.

6.2.14 Absolver las consultas en materia legal que se formulen respecto a la adquisición de predios afectados por el Derecho de Vía.

6.2.15 Elaborar planos de independización firmados por un verificador catastral, por cada predio afectado por el derecho de vía de la carretera.

6.2.16 Realizar permanentes coordinaciones telefónicas con los afectados, así como con el administrador de contratos y de la sede central para recabar información y dar soluciones inmediatas a las diversas situaciones que se pudieran presentar.

6.2.17 Efectuar dos (02) viajes a la Sede Central de la Unidad Gerencial de Derecho de Via, ubicado en la ciudad de Lima, cada uno de ellos por un plazo de cuatro (04) días calendario, con el fin de coordinar con la encargada del proyecto sobre el desarrollo de actividades relacionadas a la liberación y adquisición de predios, cuya fecha será acordada con el coordinador del proyecto.

6.3 Procedimientos

Se encuentran descritos en cada una de las actividades señaladas en los ítems 6.1 y 6.2

6.4 Plan de Trabajo

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

6.5 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

PROVÍAS NACIONAL dispondrá lo siguiente:

- La información necesaria para el desarrollo del servicio, el cual se encuentra en la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Sede Central de Lima, ubicado en Av. Tingo Maria Nº 353, del distrito de Breña.
- Los gastos que irroguen el pago de tasas para la obtención de información catastral, documentación Registral de propiedad o posesión, gastos notariales, de publicación y otros necesarios para el cumplimiento de las metas establecidas, serán asumidos por PROVIAS NACIONAL, previa autorización de la Jefatura de Liberación de Derecho de Vía para Obras Públicas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. *Del Postor*

Capacidad Legal

- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- RUC

Capacidad Técnica y Profesional

- Movilidad por cuatro (04) días calendarios, que debe cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

El proveedor proporcionará el vehículo con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ Clase: Automóvil
- ✓ Año de Fabricación: A partir del año 2013
- ✓ Modelo: Station Wagon o Sedan.
- ✓ Carrocería cerrada.
- ✓ Motor de 4 cilindros
- ✓ Contar con los implementos de seguridad así como cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente, botiquín.
- ✓ Contar con las herramientas indispensables de vehículo, triángulo, gata, llaves, llanta de repuesto, etc.
- ✓ Asumir el combustible diario, para un recorrido promedio diario de 200 Km/día o su equivalente acumulado durante todo el servicio (4 días calendarios).
- ✓ El proveedor del servicio asumirá la remuneración, hospedaje y viáticos del chofer.
- ✓ La unidad vehicular debe estar cubierta con póliza de accidentes (SOAT), vigentes durante el periodo de la prestación del servicio.
- ✓ Declaración Jurada del chofer de no contar con antecedentes penales.

- Dos (02) Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo.
- Servicio de Levantamiento físico del eje de la vía (incluye alquiler de equipo GPS diferencial y/o estación total, operadores, gastos de alimentación y hospedaje, seguros, información data IGN, equipo de protección, etc.,
- 02 Comunicaciones (Internet Inalámbrico y Telefonía Móvil) para el ingeniero o arquitecto y abogado.
- Ploteos.
- Materiales de escritorio.
- 01 Pasaje de ida y vuelta de la zona del proyecto vial a la sede central de la Unidad Gerencia de Derecho de Vía de Provias Nacional en la ciudad de Lima.
- Gastos de permanencia en la sede central de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, por un plazo de 04 días calendarios.

Para el Ingeniero:
01 laptop que incluye los programas Autocad y ArcGIS, que debe cumplir con las siguientes características como mínimo: Tipo de procesador i5, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas, e impresora multifuncional (impresión, copia y escaneo, con puerto USB, cartucho de tóner y/o tinta).

Para el abogado:
01 laptop que debe cumplir con las siguientes características mínimas: Tipo de procesador i3, 04 GB de Memoria RAM, 500 GB de Disco Duro, Pantalla de 15.6 pulgadas.

Nota 1: Para tal efecto bastará la presentación de una Declaración Jurada en la Propuesta Técnica para el cumplimiento del equipamiento mínimo.
Nota 2: La Póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser acreditado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

Experiencia
Experiencia en predios urbanos o rurales, relacionados al diagnóstico físico legal y/o saneamiento físico legal y/o formalización de propiedades y/o levantamiento catastral efectuada en la actividad pública y/o privada, hasta por un monto mínimo acumulado de 03 veces el valor estimado de la contratación.

b. Del Personal Propuesto

b.1) Ingeniero o Arquitecto
Capacidad Legal

Se acreditara con copia simple de lo siguiente:
- Colegiatura y Certificado de Habilidad
- DNI

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional
- Ingeniero (Civil o Geógrafo o Agrónomo o Ambiental) o Arquitecto, que se acreditará con la copia del título profesional.
- Conocimientos en diagnóstico o saneamiento físico legal de predios o Gestión de Catastro o Saneamiento Catastral o Estudios de proyectos viales o temas referidos a inscripciones registrales de predios; que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/o órgano colegiado

Experiencia
- Cuatro (04) años en la actividad pública y privada, en temas relacionados a diagnóstico o saneamiento físico legal o formalización de las propiedades o titulación o catastro efectuados para predios urbanos o rurales, que se contabilizará a partir del título profesional.

b.2) Abogado

Capacidad Legal

Se acreditara con copia simple de lo siguiente:
- Colegiatura y Certificado de Habilidad
- DNI

Nota: El certificado de habilidad deberá presentarse al inicio efectivo del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional
- Abogado, que se acreditará con la copia del título profesional.
- Conocimiento en Derecho Registral y/o Administrativo, que se acreditará con certificado, constancia o diploma emitido por institución académica y/o órgano colegiado.

Experiencia
- Tres (03) años en la actividad pública y privada, en temas relacionados a diagnóstico o saneamiento físico legal o formalización de las propiedades o titulación o catastro efectuados para predios urbanos o rurales o liberación, adquisición de predios para proyectos viales; que se contabilizará a partir del título profesional.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Ciento veinte (120) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción y conformidad de la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	A los 30 días de iniciado el servicio como máximo.
Segundo Informe	A los 60 días de iniciado el servicio como máximo.
Tercer Informe	A los 90 días de iniciado el servicio como máximo.
Cuarto Informe	A los 120 días de iniciado el servicio como máximo.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Por las características del servicio que prestara el contratista, esta se llevara a cabo en la Obra: Construcción del Puente Palca y Accesos, ubicado en el distrito de Palca, provincia y departamento de Huancavelica.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El contratista entregará a los 30, 60,90 y 120 días calendario como máximo, un informe con la siguiente información:

PRIMER ENTREGABLE: INFORME Nº 01

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2, en la implementación del PACRI Construcción del Puente Palcas y Accesos.
- Informe Técnico del levantamiento físico, que detalle las características señaladas en los términos de referencia y que asimismo incluya la presentación de los elementos de información y documentos utilizados en el desarrollo del servicio (data del IGN, data cruda del levantamiento con equipo GPS)
- Presentación de un avance del plano perimétrico del derecho de vía conteniendo los elementos levantados en campo y su análisis con los planos de la obra vial entregados por Provias Nacional. Su presentación deberá realizarlo en archivo digital, en formato CAD.
- Copias de informes para la publicación de 01 predio afectado conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1192.

SEGUNDO ENTREGABLE: INFORME Nº 02

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2, en la implementación del PACRI Construcción del Puente Palcas y Accesos.
- Relación de contratos, resoluciones, minutas que se hayan generado para la adquisición de 01 predios inscrito y 8 ocupantes durante el periodo del servicio.
- Copia del cargo de presentación 01 expediente de anotación preventiva y/o carga registral de las áreas comprendidas en el derecho de vía de la Construcción del Puente Palca y Accesos a la Oficina de Registros Públicos, el cual deberá copia de la solicitud de requerimiento de inscripción registral o formulario registral de ser el caso (en físico y digital - formato Word), el plano perimétrico del derecho de vía (archivo digital en DWG y el escaneado del plano presentado a Registros Públicos conteniendo la firma del profesional responsable) y la memoria descriptiva (archivo digital en WORD y el escaneado de la memoria descriptiva presentado a Registros Públicos conteniendo la firma del profesional responsable), conformado de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley N° 30230, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2015-VIVIENDA.
- Copia de los informes legales, a fin de solicitar la expedición de Resolución Directorales y Ministeriales, que aprueban los montos totales de la tasación y/o pagos a los afectados, y el cuadro que como anexo forma parte del precitado informe, que conteniendo la siguientes información: código de predio, monto total de la valuación, de corresponder el 10% adicional, sector y toda aquella información relevante que permita la identificación del predio.
- Informe de las gestiones realizadas con las notarías para el levantamiento de contingencias en partidas registrales, DNI, etc. de los afectados durante el proceso de adquisición.
- Copia de Informes, Memorándums, Oficios y otros documentos ejecutados para los trámites de adquisición.

TERCER ENTREGABLE: INFORME Nº 03

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2, en la implementación del PACRI Construcción del Puente Palcas y Accesos.
- El Plano perímetro del Derecho de Vía, conteniendo los perímetros de las áreas y de los predios afectados por la obra vial; los polígonos de las áreas afectadas deberán estar identificadas con su respectivo nombres y apellidos de los afectados y su respectivo código de afectación. Asimismo, el archivo digital deberá contener en capa oculta los elementos del levantamiento físico realizados en campo (puntos y polilíneas).

- Cuadro Resumen, con las características solicitadas en el ítem 6.2.7, los cuales deberán contener las conclusiones y recomendaciones orientadas a las acciones de saneamiento físico legal, la adquisición e inscripción registral de las áreas afectadas a favor de Provias Nacional.
- Descripción del estado situacional del trámite de inscripción registral de la anotación preventiva y/o carga registral y las acciones realizadas por el contratista para su inscripción.
- Inscripción de la transferencia Interestatal de propiedad de Ministerio de Educación a favor de PROVIAS NACIONAL.

CUARTO ENTREGABLE: INFORME Nº 04

- Informe de gestión, detallado y sustentado, indicando las acciones realizadas durante el mes con respecto a lo indicado en el ítem 6.1 y 6.2, en la implementación del PACRI Construcción del Puente Palcas y Accesos.
- Copias simples de las partidas registrales donde consten inscritas la anotación preventiva y/o carga registral de las áreas comprendidas en el derecho de vía de la referida carretera.
- Cuadro resumen de la relación de inscripciones registrales de anotación preventiva y/o carga registral con las características citadas en el ítem 6.2.7, los cuales deberán contener las conclusiones y recomendaciones orientadas a las acciones de saneamiento físico legal, la adquisición e inscripción registral de las áreas afectadas a favor de Provias Nacional.
- Plano perimétrico del derecho de vía, el cual deberá incluir los polígonos de las áreas con inscripciones registrales (anotación preventiva o carga registral diferenciados por tipo de línea o color) y titular afectado, asimismo deberá presentar en capa oculta los elementos levantados en campo (puntos o líneas o poli líneas), así como un cuadro que describa el número de partida y área de anotación preventiva o carga registral, según las características citadas en los términos de referencia.
- Copia de los expedientes definitivos de Anotación Preventiva y/o Carga Registral, en formato físico y archivo digital (en formato DWG para el plano perimétrico y formato Word para la memoria descriptiva con el cual se obtuvo la inscripción registral).
- Plano definitivo de independización del área adquirida.

La información será alcanzada en original y una (01) copia, asimismo deberá contener un CD con los archivos respectivos.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN
Suma Alzada.

13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
No Corresponde

14. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO
No Corresponde

15. FÓRMULA DE REAJUSTE
No Corresponde

16. FORMA DE PAGO
El pago se efectuará en cuatro (04) armadas mensuales de la siguiente forma:

Primer Pago	El Veinticinco (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe Nº 01.

Segundo Pago	El Veinticinco (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe Nº 02.
Tercer Pago	El Veinticinco (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe Nº 03.
Segundo Pago	El Veinticinco (25%) del monto total del servicio vigente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del informe Nº 04.

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del servicio; para tal efecto el responsable de dar la conformidad de las prestaciones de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días hábiles de ser estos recibidos.

17. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Publicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía, previa aprobación del Administrador de Contratos. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles de ser éstos recibidos.

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la Orden de Servicio, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

18. ADELANTOS

No corresponde.

19. PENALIDADES APLICABLES

19.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.

20. OTRAS PENALIDADES

- Penalidad "**Cambios de Personal**", el Contratista deberá utilizar el Personal especificado en su Propuesta Técnica, PROVIAS NACIONAL no aceptará ninguna solicitud de cambio de personal que no tenga origen en causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. De corresponder el nuevo personal

propuesto deberá reunir igual o mejor calificación considerando como mínimo el mismo perfil con el que obtuvo el puntaje el personal indicado en la Propuesta Técnica. Los cambios de personal solicitados por el Contratista, que no tengan origen en causas de Fuerza mayor o Caso Fortuito, y que sean aprobados por PROVIAS NACIONAL, darán lugar al descuento del tres por ciento (3%) del monto del Contrato vigente, que serán deducidos de los pagos a cuenta hasta el término del servicio o del pago del Informe Final. Para este efecto, se considerará caso fortuito o fuerza mayor, a la causa no imputable, consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impida que el personal propuesto cumpla con su compromiso de participar en el servicio, o determine su participación parcial, tardía o defectuosa, tales como muerte, enfermedad, invalidez total, invalidez parcial durante el periodo del servicio. La penalidad será aplicada por cada cambio de personal.

- Penalidad "**Ausencia del Personal**", por ausencia de personal según el requerimiento mínimo solicitado y ofertado se aplicará una penalidad por cada día de ausencia del 0.2% del monto del contrato, previa constatación de Personal de PROVIAS NACIONAL.
- Penalidad "**Materiales**", cuando el trabajador del contratista no cuente con los materiales requeridos o que los tenga incompletos, según TDR, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato vigente, previa constatación del Personal de Provias Nacional.
- Penalidad "**Comunicación fuera de plazo**", cuando el Contratista haga cambio de personal sin autorización previa de PROVIAS NACIONAL, se aplicará una penalidad por día del 0.2% del monto del contrato, previa constatación del Personal de PROVIAS NACIONAL.

El contratista debe comunicar a PROVIAS NACIONAL en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles la necesidad de realizar un cambio de personal, presentando el Curriculum Vitae documentado del personal reemplazante para ser evaluado por PROVIAS NACIONAL, a fin de obtener la aprobación correspondiente. Los cinco (05) días hábiles para solicitar el cambio de personal serán computados desde el día siguiente que se producen las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se aplicará la penalidad si el contratista presenta dicha documentación fuera del plazo establecido.

PROVIAS NACIONAL aplicará por concepto de otras penalidades, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

21. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

- El contratista designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Jefatura de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía y el encargado del Proyecto.
- El contratista deberá contar con un Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por el tiempo que dure el servicio, el mismo que deberá ser acreditado con la respectiva póliza una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.

22. ANEXO

Se adjunta Anexo Nº 01: Estructura de Costos.

Lima, Octubre de 2016.

Aprobación y conformidad, por:

Ing. Luis Alberto Chan Cardoso
Gerente de la Unidad Gerencial de Derecho de Vía (e)

Ing. Gloria Luz Camplan Lazo
Jefe de Liberación del Derecho de Vía para Obras Públicas (e)

MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

Lima, XX de Setiembre del 2016

Señores:
PROVIAS NACIONAL
Unidad de Abastecimiento y Servicios
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el XXXXXXX de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los **Términos de Referencia** y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. XX,XXX0.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 Soles)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Asimismo, me comprometo a prestar el servicio señalado para **PROVIAS NACIONAL**, de acuerdo a lo establecido en los **Términos de Referencia**, en el plazo de **XX** días calendario.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Curriculum Vitae y/o documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los **Términos de Referencia.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización del CCI.

La presente cotización tiene una validez de **30** días calendario.[1]
Del mismo modo, declaro ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.

Atentamente,

_____
RUCXXXXXX

Datos Adicionales:
- Dirección: XXXXXXX
- Teléfono:XXXXXX
- E-Mail: XXXXXXXX

Importante: En caso de emitir recibo de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración del Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

[1] Las cotizaciones deberán tener una validez mínima de 30 días calendario.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, ..., identificado con Documento Nacional de Identidad Nº ....., con domicilio en ....., del Distrito de ....., de la Provincia y Departamento de ....., ante Usted,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o Servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con PROVIAS NACIONAL; Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a consultores o locadores que brinden servicios en PROVIAS NACIONAL y que ejerzan función pública.
- No encontrarme impedido de ser participante para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo 11° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Lima,……

Señor:
GERENTE DE LA UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN
PROVIAS NACIONAL
Presente.-

Asunto: **Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla**

Por medio de la presente, comunico a usted, que la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa:
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTA ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo dejo constancia que la factura o Recibo por Honorario o Boleta de Venta a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Servicios y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/ o servicios materia del Contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la Entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

……
Firma, Nombre / Razón social del postor